

Ciudad de México a 6 de noviembre de 2018

APRUEBA EL IFT PRÓRROGAS DE CONCESIONES PARA TELEVISIÓN COMERCIAL

- *Para su resolución, el Instituto supervisó que los concesionarios solicitantes cumplieran con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en sus títulos de concesión.*
- *Para fijar los valores de las contraprestaciones correspondientes se tomaron como referencia las dos licitaciones de televisión realizadas por el IFT.*
- *Es la primera vez que los concesionarios de los servicios de televisión abierta se sujetarán al pago de una contraprestación para obtener la prórroga solicitada.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió, por unanimidad en lo general, prorrogar la vigencia de diversas concesiones para uso comercial que amparan la operación de 411 estaciones de televisión radiodifundida digital en distintas localidades del país, de las cuales son titulares los grupos de Multimedios, Televisa y TV Azteca.

Para el otorgamiento de las prórrogas, que fueron notificadas hoy a los concesionarios, el IFT analizó y evaluó el cumplimiento de los requisitos de procedencia establecidos en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTyR), concluyendo que en todos los casos se cumplieron a cabalidad. Dichos requisitos consisten en solicitar oportunamente la prórroga y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones; una vez resueltas las prórrogas los concesionarios deberán aceptar las nuevas condiciones establecidas.

De acuerdo con lo establecido en el citado artículo 114, es necesario que el concesionario solicite la prórroga al Instituto dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión. Al respecto, todas las concesiones involucradas tienen fecha de vencimiento al 31 de diciembre de 2021 y durante el 2018 inició la última quinta parte de la vigencia de las mismas, por lo que todas las solicitudes de prórroga fueron presentadas con la debida oportunidad, conforme al marco legal que les resulta aplicable.

El Instituto verificó el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la LFTyR y en sus propios títulos de concesión, destacándose las consultas que se realizaron a la Secretaría de Gobernación (Segob) y al Instituto

Comunicado de Prensa No.80/2018

Nacional Electoral (INE) para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, informaran el cumplimiento de las obligaciones de los concesionarios, además de haber recabado tanto la opinión no vinculante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el monto de las contraprestaciones a pagar, así como la opinión técnica no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), ambas ordenadas por la Constitución.

Como parte de las nuevas condiciones, se determinó el otorgamiento de 33 títulos de concesión, 23 en el caso de Televisa, 3 para TV Azteca y 7 para Multimedios. Asimismo, el Instituto determinó el monto de la contraprestación con motivo de cada una de las prórrogas, conforme a lo ordenado por el artículo 100 de la LFTyR, para lo cual se solicitó la opinión de la SHCP y se tomaron en consideración los resultados de las dos licitaciones de televisión abierta realizadas por el Instituto (IFT-1 e IFT-6), los cuales permitieron hacer una estimación sobre la apreciación que hace el mercado del espectro para este servicio.

Para las prórrogas de las concesiones solicitadas por Televisa, la contraprestación fijada para el conjunto de sus 225 estaciones fue de 5 mil 666.6 millones de pesos, mientras que para las concesiones solicitadas por TV Azteca para 179 estaciones el monto ascendió a 3 mil 880.8 millones de pesos. Asimismo, para las concesiones de Multimedios, que agrupan a siete estaciones, el monto de las contraprestaciones sumó 207.9 millones de pesos. Los pagos finales que deberán realizar las empresas serán actualizados a la fecha de pago, con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Finalmente, toda vez que, conforme a lo dispuesto en la Constitución, este Instituto también es autoridad en materia de competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, realizó una valoración al respecto, encontrándose que las autorizaciones de las prórrogas de las concesiones no generarían efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, y que la procedencia de las mismas permite a los interesados seguir prestando el servicio concesionado, lo cual otorga certeza jurídica a los solicitantes y además se asegura la continuidad del servicio público concesionado en beneficio de las audiencias.

Comunicado de Prensa No.80/2018

Desde la creación del IFT, en septiembre de 2013 y hasta la fecha, se han aprobado cerca de mil 500 prórrogas a concesiones de radiodifusión, lo cual permite dar certeza a la industria y a los usuarios sobre la continuidad en los servicios que se brindan, además de permitir el desarrollo eficiente, la competencia y la libre concurrencia en los sectores regulados por el Instituto.

En las próximas semanas, el IFT resolverá sobre el otorgamiento de más solicitudes de prórroga de radio y televisión que se sumarán a las ya resueltas hasta ahora.

Con la autorización de estas concesiones, el IFT cumple con su mandato constitucional de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de radiodifusión, así como con lo establecido en la LFTyR, guiándose en todo momento por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, imparcialidad, certeza, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

Como todas las decisiones que toma el Pleno del IFT, las resoluciones y las versiones estenográficas de las sesiones se publican en el portal del Instituto. Las de esta sesión están disponibles en la siguiente liga <http://www.ift.org.mx/conocenos/pleno/sesiones/xxxii-ordinaria-del-pleno-31-de-octubre-de-2018>.

-----*****-----

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143, 1er. Piso. Col. Nochebuena,
Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 00 ext. 4355 y 2729
www.ift.org.mx